BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 4 Acta 85 Fecha 21-setiembre-2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 11/2017 PARA EL SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la Licitación por Concurso de Ofertas para el Servicio de Ceremonial para el Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 29 Acta 45 de fecha 16 de mayo de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 202/2017 de fecha 15 de marzo de 2017; las ofertas presentadas por las firmas CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Barrios Rodríguez y COEFICIENTE S.R.L.; el informe CEO N° 066/2017 de fecha 30 de agosto de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO N° 066/2017 de fecha 30 de agosto de 2017 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 11/2017 para el Servicio de Ceremonial para el Banco Nacional de Fomento, por no cumplir las ofertas presentadas con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación; lo establecido en el Artículo 30°) inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 11/2017 para el Servicio de Ceremonial para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al Artículo 30° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a realizar un segundo llamado para el Servicio de Ceremonial para el Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092